ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/ADP/N/1/BDI/1[1]
G/SCM/N/1/BDI/1
24 de abril de 2001
(01-2055)

Comité de Prácticas Antidumping
Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias

Original: francés

NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 18 Y EL PÁRRAFO 6 DEL ARTÍCULO 32 DE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES

BURUNDI

Se ha recibido de la Misión Permanente de la República de Burundi la siguiente comunicación, de fecha 3 de abril de 2001.

Con referencia al párrafo 5 del artículo 18 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 y al párrafo 6 del artículo 32 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, el Gobierno de Burundi notifica al Comité de Prácticas Antidumping y al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias que no tiene leyes ni reglamentos relacionados con las disposiciones de dichos Acuerdos.

---

[1] El presente documento, G/ADP/N/1/BDI/1 G/SCM/N/1/BDI/1, anula y sustituye al documento G/ADP/N/1/BUR/1 G/SCM/N/1/BUR/1, distribuido con signatura erronea.